



Municipalidad
Monte Patria

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE SALUD - ADQUISICIONES**

MAT: **REVOCA PROPUESTA PÚBLICA ID 2996-107-L117.**

DECRETO ALCALDICIO N° 7.230

MONTE PATRIA; 02 de Junio de 2017

VISTOS

- Constitución Política de la Republica.
- Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades 18.695.
- El Decreto con Fuerza de Ley N° 3063 de Servicios Traspasados a la gestión municipal.
- Lo dispuesto en la Ley 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; D.S. (H) N° 250, Reglamento de dicha Ley.
- Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06 diciembre del 2016, Acta instalación del Concejo Municipal y asunción del Alcalde.
- Decreto Alcaldicio N° 14.962 del 09 de Diciembre de 2016, que confiere a don Robinson Laferte Cortés, Administrador Municipal, la facultad de delegación de firma, bajo la fórmula "Por orden del Alcalde".
- Decreto Alcaldicio N° 15.192 del 15 de Diciembre de 2016, que complementa Decreto Alcaldicio N° 14.962 del 09 de Diciembre de 2016, en el sentido de individualizar en forma completa la persona del Administrador Municipal y establece la subrogancia en el cargo de Alcalde.
- Decreto Alcaldicio N° 15.471 del 22 de Diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto del Departamento de Salud para el año 2017.
- Pedido Materiales N° 288 de fecha 18-05-2017
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO:

1.- El Pedido de Materiales N° 288 de fecha 18-05-2017, para la propuesta pública denominada **"Alimentación Curso Capacitación Funcionarios Salud"**; publicándose en la plataforma de licitaciones www.mercadopublico.cl, bajo el número de **ID N° 2996-107-L117**.

2.- Que en la especie el fundamento de la Revocación se sustenta en que el Pedido Materiales, se establecieron que la cantidad de Almuerzos y Break eran 205 cada uno, Y que en la Ficha de Mercado Publico, en el Producto solicitado, por error se colocó una cantidad de 80, lo cual produjo confusión en las propuesta de algunos Oferentes.

3.- Que se Respondió la pregunta de Oferente, en los plazos y mecanismos respectivos.

3.- La necesidad de este servicio público de adoptar todas las medidas para que los procesos licitatorios se ajusten a la normativa vigente.

1.- REVÓQUESE, Propuesta Pública, denominada **"Alimentación Curso Capacitación Funcionarios Salud"**, ID **2996-107-L117**, en virtud de los fundamentos de hecho y derecho esgrimidos en forma precedente.

2.- PROCÉDASE, a la publicación en el sistema www.mercadopublico.cl la presente resolución y Revocación.

ANÓTESE, COMUNIQUESE A LA SECRETARÍA MUNICIPAL, DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



Bernardita Cortés Gómez

SECRETARÍA MUNICIPAL



Robinson Laferte Cortes
**ROBINSON LAFFERTE CORTES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"**

YMJ/JDC/MDG/coa

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal

Archivo Adquisiciones Desam.